



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

EXPTE. CONTRATOS: 1/2021

**“CREACIÓN PISTA
POLIDEPORTIVA OUTDOOR”**

RESOLUCION DE ALCALDIA

R.- 18QUINTER/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
01/2021	CREACION PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	15BIS/2021	25/01/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/01/2021	
Informe de Secretaria	25/01/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	25/01/2021	
Invitación a participar	25/01/2021	
Acta de Negociación	30/01/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS MENOR	
Objeto del contrato: CREACION PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Precio: 16.988,76 EUROS	
Duración: 1 MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



AYUNTAMIENTO DE CUERVA

(TOLEDO)

C.I.F- P4505500A.

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

NECESIDAD DE DOTAR DE SERVICIO DE DEPORTES A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD.

Quedando acreditado que la contratación de CREACION PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL mediante un contrato de OBRAS es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Contratar con MAGIVER 2016 S.L. por importe de 16.151,02 euros, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuerva a 01 de Febrero de 2021.

El Alcalde.

Fdo. Miguel Angel Rodríguez Pedreño.